

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de diciembre de 2018.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
DEL MUNICIPIO DE ALDAMA**



ALDAMA

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO 2018-2021

LA SUSCRITA PROFRA. ROSA MARÍA JUSTO OJEDA, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN NO. 9 EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., SE TRATÓ EN EL ORDEN DEL DÍA EN SU PUNTO DECIMO QUINTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019.

La Comisión de Hacienda externa su opinión en un escrito donde manifiesta que se ha realizado reuniones de trabajo para análisis con el Departamento de Tesorería de este Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019 por lo que considera están en posibilidades de emitir una votación.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, estableciéndose el mismo en la cantidad de \$98,247,788.06 (noventa y ocho millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos 06/100m.n.)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el día 1 de enero del año 2019.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Aldama, Chihuahua, a los veinte días del mes de diciembre del año 2018.

ATENTAMENTE

PROFRA. ROSA MARÍA JUSTO OJEDA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



Acta No. 9

EN ESTA CIUDAD EN QUE SE ACTÚA, MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDOS PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, **EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018**, EN EL RECINTO OFICIAL DE SESIONES DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN Y SEGUNDA N° 2 COLONIA CENTRO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL **C. ING. MIGUEL RUBIO CASTILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. LUZ ELVA SILVA GUTIÉRREZ, SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS C.C. ANDRÉS DE LA CRUZ GALLEGOS, MA DE JESÚS CARRILLO FONSECA, BERNARDO RÍOS TORRES, NORMA ALICIA BUSTILLOS PÉREZ, VÍCTOR CHÁVEZ PORRAS, CLAUDIA ISABEL RAMÍREZ VEGA, JUAN FÉLIX COBOS SIAS, BRENDA YADIRA MUÑIZ SÁENZ, EBER EDEL CONTRERAS ARMENDÁRIZ, MORAYMA ESPINOZA CASTELLANOS Y LUIS RAÚL ESQUIVEL ESCÁRCEGA**; ASÍ MISMO CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, **PROFRA. ROSA MARÍA JUSTO OJEDA**, PARA CELEBRAR CONFORME A LA LEY, LA **SESIÓN NOVENA**, EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

Orden del día:

PRIMERO.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum reglamentario.

SEGUNDO.- Instalación legal de la Sesión.

TERCERO.- Registro de Asuntos Generales.

CUARTO.- Aprobación del orden del día.

QUINTO.- Lectura o dispensa y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior (ordinaria 7 y extraordinaria 8).

SEXTO.- Lectura de correspondencia recibida turnándose a comisiones si es el caso.

SÉPTIMO.- Informe de Comisiones.

OCTAVO.- Presentación y exposición del Primer Informe de actividades de Sindicatura Municipal.

NOVENO.- Presentación de expedientes para titulación de los terrenos Municipales de los C.C. Emilio López y Beatriz Adriana Ortega Valles.

DECIMO.- Se somete para su aprobación la celebración del Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado para recibir en donación un camión escolar y con éste se preste de manera directa el servicio de transporte escolar a instituciones oficiales de educación básica, en el Municipio de Aldama.

DÉCIMO PRIMERO.- Validación de la elección de las autoridades auxiliares del H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama 2018-2021.

DÉCIMO SEGUNDO.- Autorización para licitar la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en el Municipio mediante licitación pública hasta por cinco años.

DÉCIMO TERCERO.- Autorización para la firma del convenio de colaboración de Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Social y el Municipio de Aldama para la operación del Programa Inclusión Productiva y Economía Solidaria (FIPES).

DÉCIMO CUARTO.- Ratificación de incremento de superficie del terreno donado para la construcción del centro de artes y oficios y un machí para el municipio, dentro del Programa de Grupos Vulnerables de Gobierno del Estado (acuerdo en sesión No. 67 Ordinaria con fecha del 31 de agosto del 2018).

DÉCIMO QUINTO.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019.

DÉCIMO SEXTO.- Asuntos Generales.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Clausura de la Sesión.

I.- En primer término, **la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento** pasó lista de asistencia a los presentes, encontrándose la mayoría de los Integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se le informa al C. Presidente Municipal, que existe el quórum reglamentario para celebrar la presente Sesión, tal y como lo señala la fracción V del Artículo 22 y 27 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento.

II.- Acto seguido, de conformidad con lo que contempla la fracción II del Artículo 20 del Reglamento anteriormente mencionado, el **C. Presidente del H. Ayuntamiento** instaló formalmente la Sesión, **siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos del día trece del mes de diciembre del año dos mil dieciocho**, declarándose como válidos, los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

III.- Registro de Asuntos Generales.

El Regidor C. Eber Edel Contreras Armendáriz

1.- Solicitud

El Regidor C. Luis Raúl Esquivel Escárcega

1.- Solicitud

En total quedan registrados dos asuntos generales

IV.- Aprobación del Orden del día.

Se somete a votación el orden del día, **siendo aprobado por unanimidad de votos.**

V.- Lectura o dispensa y aprobación en su caso de las actas de las sesiones anteriores (ordinaria 7 y extraordinaria 8).

Se somete a votación la dispensa de la lectura de las actas ordinaria 7 y extraordinaria 8, **siendo aprobadas por unanimidad de votos.**

Se somete a votación el contenido del acta ordinaria 7, **siendo aprobado por mayoría de votos, con 12 votos a favor y 1 voto en contra.**

Se somete a votación el contenido del acta extraordinaria 8, **siendo aprobado por unanimidad de votos.**

VI.- Lectura de correspondencia recibida turnándose a comisiones si es el caso.

*La Secretaria del H. Ayuntamiento da lectura a solicitud del Dr. Heriberto Domínguez, C. Gilberto Rivas González y Profr. y Lic. Fernando Rivas González para que la comisión de deportes se reúna con beisbolistas y afición del béisbol para comentar y realizar un análisis y sobre el nombre que le dio el H. Ayuntamiento por mayoría y sobre el cual interpusieron un recurso de reconsideración las mencionadas personas.

El Presidente Municipal indica a la Secretaria del H. Ayuntamiento lo pase a la comisión para su seguimiento.

El C. Presidente Municipal solicita al H. Ayuntamiento que le otorguen en este momento la palabra al grupo de músicos que se encuentra en este recinto oficial.

Por unanimidad de votos se otorga la palabra a los músicos presentes quienes entregan en primer lugar un escrito donde manifiestan la notificación de que el grupo de músicos sindicato único de taloneros "Adán Carnero" a partir del día 6 de diciembre del año en curso se han adherido a la organización de la CNAPS (Coalición Nacional de Agrupaciones Productivas y de Servicios). Firmando el oficio el Sr. Juan Esparza Villegas, Coordinador de la CNAPS.

El C. Juan Esparza Villegas hace uso de la palabra expresando que los músicos locales que se dedican a la música en bares, bosque y lugares de esparcimiento. Manifiestan que han sido tratados mal por parte del sindicato adherido a la CTM. Desean trabajar en armonía y contemplar que desean solamente trabajar "para todos sale el sol" y lo que menos desean es hacer conflicto.

El Presidente Municipal pide que formalice su organización y ya debidamente conformados se reunirán con los dos secretarios generales, para que todo se haga sin conflicto, privilegiando siempre a la gente de Aldama.

VII.- Informe de Comisiones

El Regidor C. Eber Edel Contreras Armendáriz da lectura a un escrito sobre el recurso de reconsideración promovido por los C.C. Heriberto Domínguez Gutiérrez, Gilberto Rivas González Y Lic. Fernando Rivas González, mencionando en este escrito la objetividad y transparencia con la que actuó el H. Ayuntamiento para asignarle el nombre de Armando Galindo Escárcega.

VIII.- Presentación y exposición del Primer Informe de actividades de Sindicatura Municipal.

La Síndica Municipal C.P. Luz Elva Silva Gutiérrez hace entrega de su 1er Informe de actividades correspondiente a 21 días de septiembre. Esto para en el 2º Informe retomar los meses de octubre,

noviembre y diciembre para finalizar el año fiscal, mencionando que ha intervenido en que la función social que está realizando Seguridad Pública sea preventiva.

El Presidente Municipal hace mención a un programa de electrificación que no se había considerado y que había una convocatoria de necesidades de electrificación y se está considerando para atender las necesidades de electrificación del país. Los Regidores participan con felicitaciones a la Síndica Municipal. El Regidor C. Luis Raúl Esquivel Escárcega pide a la Síndica Municipal que explicita más el porcentaje de avance de las obras que menciona y se une a las felicitaciones.

IX.- Presentación de expedientes para titulación de los terrenos Municipales de los C.C. Emilio López y Beatriz Adriana Ortega Valles.

Presentación de expediente de Beatriz Adriana Ortega Valles pasa el Presidente Municipal este expediente a la Comisión de Desarrollo Urbano, recibéndolo el secretario por no encontrarse la Profra. Elvira Muñiz Gómez, Presidenta de esta Comisión.

X.- Se somete para su aprobación la celebración del Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado para recibir en donación un camión escolar y con éste se preste de manera directa el servicio de transporte escolar a instituciones oficiales de educación básica, en el Municipio de Aldama.

El Regidor C. Luis Raúl Esquivel Escárcega cuestiona que si el mantenimiento es por parte del municipio a lo que el Presidente Municipal le comenta sobre el mantenimiento de los camiones de CREI por parte de Gobierno del Estado con apoyo del municipio y padres de familia.

El Regidor C. Eber Edel Contreras Armendáriz pregunta sobre si se tiene ruta asignada a lo que el Presidente Municipal le responde que no.

Comenta además el Presidente Municipal que si las condiciones del autobús son favorables para la ruta de San Diego de Alcalá, se asignará para tal comunidad.

Así mismo informa el Presidente Municipal de gestiones que ha realizado el Regidor C. Eber Edel Contreras Armendáriz y que han sido favorables con una expedición, una odisea y una moto que se han donado al municipio.

Se somete a votación votándose **por unanimidad de votos.**

XI.- Validación de la elección de las autoridades auxiliares del H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama 2018-2021.

En base a la siguiente información se pone a consideración la validación del proceso de elección de los Presidentes Seccionales y Comisarios de Policía.

Se somete a votación validándose por unanimidad.

XII.- Autorización para licitar la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en el Municipio mediante licitación pública hasta por cinco años.

El C. Presidente Municipal hace uso de la palabra mencionando que la propuesta es por un monto que no rebase los \$ 3 600 000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/00m.n.) anuales que puedan ser cubiertos del fortamun y que sea por un periodo de cinco años.

El Regidor C. Luis Raúl Esquivel Escárcega expresa su conformidad solo pide que se estipule en una cláusula que cada Ayuntamiento ratifique este servicio y se trate de la mejor manera a los trabajadores actuales

El Presidente Municipal está de acuerdo mencionando que el contrato deberá tener además sus cláusulas de cancelación por incumplimiento de contrato y que incluya cartas de recomendación de donde actualmente trabaje e incluya contenedores para servicio de la comunidad.

La zona de transferencia seguirá funcionando y el basurero quedará perfectamente sellado.

El Municipio dará la facultad de que siga cobrando el servicio a quien ya paga por el servicio.

Se somete a votación votándose por unanimidad con las observaciones expresadas.

XIII.- Autorización para la firma del convenio de colaboración de Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Social y el Municipio de Aldama para la operación del Programa Inclusión Productiva y Economía Solidaria (FIPES).

El Presidente Municipal comenta que se pretende estimular a la microempresa para que haya más fuentes de trabajo, estos créditos son para negocios establecidos. El Municipio pondrá \$3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100m.n.) y el Estado a través de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Social pondrá otros \$3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100m.n.) para hacer una bolsa de \$6, 000,000.00 (seis millones de pesos 00/100m.n.).

Se somete a votación esta autorización aprobándose por unanimidad.

XIV.- Ratificación de incremento de superficie del terreno donado para la construcción del centro de artes y oficios y un machí para el municipio, dentro del Programa de Grupos Vulnerables de Gobierno del Estado (acuerdo en sesión No. 67 Ordinaria con fecha del 31 de agosto del 2018).

El Presidente Municipal informa que de acuerdo a la Sesión No. 54 en su carácter de ordinaria del día 11 de Abril del 2018 de Cabildo del Municipio de Aldama Chihuahua donde se tomó el acuerdo por unanimidad de votos para la construcción de una Escuela de Artes y Oficios y una Comunidad de Mayores Machi se realizó la donación a nombre de Gobierno del Estado de un terreno ubicado en C. División del Norte y Paseo del Rio con Colindancia "A" Residencial del Santuario 50m, Colindancia "B" Parque Familiar 30m y Colindancia "C" Parque Familiar 50m con una superficie de 1500m2, con un frente de 30m y un fondo de 50m aprobándose por unanimidad de votos presentes, posteriormente se realizó la sesión de cabildo No.67 en su carácter de extraordinaria el día 31 de

Agosto del 2018 para dar por aprobado el incremento de 390m² extras a dicho terreno, por lo cual se solicita la ratificación del terreno a 31.5m de frente por 60m de fondo con una superficie total de 1890m² para la construcción de una Escuela de Artes y Oficios y una Comunidad de Mayores Machi para nuestro Municipio de Aldama dentro del Programa Grupos Vulnerables del Gobierno del Estado. En esta sesión se solicita la ratificación por este Ayuntamiento de la mencionada donación, externándose que se incluya el plazo de doce meses para iniciar la obra, dando la posibilidad al Municipio de revocar el acuerdo en caso de no poder iniciar en el plazo convenido dicha obra.

Se somete a votación votándose a favor por unanimidad.

XV.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019.

La Comisión de Hacienda externa su opinión en un escrito donde manifiesta que se ha realizado reuniones de trabajo para análisis con el Departamento de Tesorería de este Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019 por lo que considera están en posibilidades de emitir una votación.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, estableciéndose el mismo en la cantidad de \$98,247,788.06 (noventa y ocho millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos 06/100m.n.)

XVI.- Asuntos Generales.

El Regidor C. Eber Edel Contreras Armendáriz

1.- hace llegar una solicitud del Jardín de Niños Marcelina Gallegos de la construcción de una barda y juegos para el área de patio.

El Presidente Municipal pide a la Secretaria del H. Ayuntamiento lo haga llegar al Departamento de Planeación para saber si dicha solicitud ya está en la matriz de necesidades de escuelas.

El Regidor C. Luis Raúl Esquivel Escárcega

1.- Solicita que la reunión del día 27 de diciembre del presente año se haga a las 16:00hrs., por el brindis sugerido por ser la última sesión del 2018.

Se somete a votación votándose a favor por unanimidad.

XVII.- Clausura de la Sesión.

De esta manera, fueron desahogados todos los puntos del orden del día, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, **siendo las diecinueve horas con veintiocho minutos, del día trece de diciembre del año dos mil dieciocho, el C. Presidente Municipal, agradece la disposición de todos los presentes, declara terminada la sesión, tomándose como válidos los acuerdos recaídos en la presente**, por lo que se levanta para constancia legal el presente instrumento, en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento, misma que es firmada por todos los que intervinieron en esta sesión y así quisieron hacerlo, de acuerdo con los lineamientos que previene la fracción I, del artículo 63 del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Doy Fé. -----



Ing. Miguel Rubio Castillo
Presidente Municipal



C.P. Luz Elva Silva Gutiérrez
Síndica Municipal

Regidores:



Norma A. Bustillos P
C. Norma Alicia Bustillos Pérez




C. Claudia Isabel Ramírez Vega

C. Elvira Muñoz Gómez



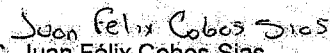
C. Ma de Jesús Carrillo Fonseca



C. Andrés De la Cruz Gallegos



C. Eber Edel Contreras Armendáriz



Juan Félix Cobos Sias
C. Juan Félix Cobos Sias



C. Víctor Chávez Porras



C. Brenda Yadira Muñoz Sáenz



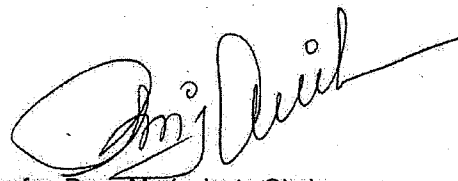
C. Morayma Espinoza Castellanos



C. Luis Raúl Esquivel Escárcega



C. Bernardo Ríos Torres



Profra. Rosa María Justo Ojeda
Secretaría del H. Ayuntamiento

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de ALDAMA, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la Ley de Ingresos autorizada; se aplicara en lo conducente lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento principal de operación en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos de planeación-programación-presupuestario de los recursos públicos, para alcanzar objetivos gubernamentales y el atender las necesidades de la población, hasta llegar a la rendición de cuentas.

El gasto neto total previsto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 es por un monto de \$ 98, 247,788.06 (son: Noventa y ocho millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos 06/100 M.N.).

II.- FUENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS; Mantener y fortalecer unas finanzas públicas es primordial para promover el desarrollo en infraestructura, económico y social dentro del Municipio y sus comunidades, siendo prioridad para esta Administración el que la recaudación de sus contribuciones locales mejore su eficiencia recaudatoria y se mantenga un constante equilibrio, aunado a esto, el seguimiento oportuno y adecuado de los créditos fiscales y su recuperación, dentro de las acciones locales para el fortalecimiento en la recaudación de ingresos ordinarios, principalmente por rezago de contribuciones, se prevé la implementación de proyectos de identificación de deudores en zonas urbana y rural, de análisis de recuperación de rezago; mantener el equilibrio presupuestal y finanzas sanas contribuye a mantener estabilidad en la prestación de servicios públicos oportunos, atención y cumplimiento de las necesidades básicas y más sentidas de la población.

III.- ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los diferentes órdenes de gobierno fortalecer y sostener el equilibrio en las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos de la Federación y el Estado permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos, en rubros como Seguridad Publica, Educación, Salud, Empleo, Infraestructura, entre otros.

UNICO; Se expide el Presupuesto de Egresos del Municipio de ALDAMA, para el ejercicio fiscal 2019, en base al siguiente articulado:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019

TITULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE ALDAMA

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. El ejercicio, control, seguimiento y evaluación del programa de gasto público para el ejercicio fiscal 2019, se efectuara conforme a las disposiciones contenidas en el presente documento, así como en los demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se consideran de ampliación automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales
Materiales y Suministros
Servicios Generales
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Inversión Pública

ARTÍCULO TERCERO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del Presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedente a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicte los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones liquidas y erogaciones adicionales.

ARTÍCULO QUINTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería examinara y registrara todo documento de gasto del municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTÍCULO SEXTO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

Dichas transferencias se podrán hacer hasta en un 20% del total del presupuesto de cada dependencia afectada; para lo cual se requiere la previa autorización por escrito del

Regidor que preside la comisión de Hacienda; si la transferencia fuere mayor del porcentaje antes indicado, se requiere la autorización del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO SEPTIMO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el de pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año a partir del momento en que se tenga derecho a recibirlas, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTÍCULO OCTAVO. La Tesorería, en el ejercicio del presupuesto, cuidara que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado; tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTÍCULO NOVENO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos del Municipio se haga de forma estricta para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, este debidamente justificada y comprobada con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas, tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTÍCULO DECIMO. Será responsabilidad de la Tesorería, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La Tesorería, en casos de pérdida o extravío de documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

Las solicitudes que con tal motivo se formulen, deberán consignar entre otros datos, los siguientes; causa de la falta de justificación o comprobación, importe, fecha de la operación que ampare y conformidad del funcionario facultado para ello.

CAPITULO I
DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$ 98, 247,788.06 (son: Noventa y ocho millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos 06/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Para el ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de ALDAMA, se distribuye de la siguiente manera:

CONCEPTOS	IMPORTE
I DIETA	3, 206,433.10
II SUELDO A PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	27, 184,343.13
III REMUNERACIONES DE CARÁCTER TRANSITORIO	6, 559,667.27
IV SEGURO SOCIAL	4, 800,000.00
V OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	250,000.00
VI MATERIALES Y SUMINISTROS	7, 013,666.67
VII SERVICIOS GENERALES	13, 906,866.74
VIII BIENES MUEBLES E INMUEBLES	186,000.00
IX INVERSION PÚBLICA	19, 485,811.15
X PROGRAMAS SOCIALES	9, 200,000.00
XI TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	6, 455,000.00
TOTAL	98, 247,788.06


TRANSITORIOS

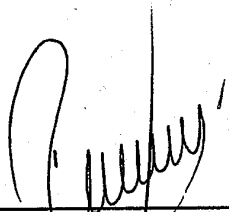
ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del primero de Enero del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese en la respectiva página de internet, de conformidad a lo dispuesto por el título quinto "De la Transparencia y Difusión de la información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MUNICIPIO DE ALDAMA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)	Importe
Total	98,247,788.06
SERVICIOS PERSONALES	48,141,819.38
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	27,188,617.30
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	8,353,781.46
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,449,420.62
SEGURIDAD SOCIAL	5,050,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	100,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,810,200.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	720,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	362,200.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	360,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	55,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,968,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	400,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	945,000.00
SERVICIOS GENERALES	12,388,000.00
SERVICIOS BASICOS	6,070,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	14,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	340,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	570,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4,079,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	200,000.00
SERVICIOS OFICIALES	1,100,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	15,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,655,000.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,240,000.00
AYUDAS SOCIALES	12,415,000.00

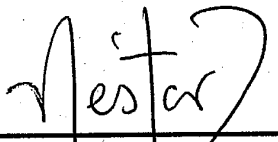
 <p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE ALDAMA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)</p>	Importe
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	186,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	110,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	46,000.00
INVERSION PÚBLICA	15,066,768.68
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	15,066,768.68



ING. MIGUEL RUBIO CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFA. ROSA MARÍA JUSTO OJEDA
SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO



C.P. NÉSTOR ARIEL RÍOS BACA
TESORERO MUNICIPAL



C.P. CLAUDIA ISABEL RAMÍREZ VEGA
REGIDORA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE ALDAMA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Total	98,247,788.06
SERVICIOS PERSONALES	48,141,819.38
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	27,188,617.30
Dietas	3,206,433.10
Dietas	3,206,433.10
Sueldos base al personal permanente	23,982,184.20
Sueldo al personal de base o de confianza	23,982,184.20
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	8,353,781.46
Sueldos base al personal eventual	8,353,781.46
Sueldo al Personal Eventual	8,353,781.46
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,449,420.62
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,316,389.06
Prima vacacional personal base o de confianza	223,550.79
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	3,092,838.27
Horas extraordinarias	280,800.00
Remuneraciones por horas extraordinarias personal base o confianza	280,800.00
Compensaciones	3,852,231.56
Compensaciones personal base o de confianza	3,852,231.56
SEGURIDAD SOCIAL	5,050,000.00
Aportaciones de seguridad social	3,300,000.00
Aportaciones de seguridad social	3,300,000.00
Aportaciones al sistema para el retiro	1,500,000.00
Aportaciones al sistema para el retiro personal base o Confianza	1,500,000.00
Aportaciones para seguros	250,000.00
Seguro de vida	250,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	100,000.00
Indemnizaciones	100,000.00


<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE ALDAMA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</p>	<p style="text-align: center;">Importe</p>
Indemnizaciones por despido	100,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,810,200.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	720,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00
Materiales y útiles de oficina	200,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	120,000.00
Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	120,000.00
Material impreso e información digital	300,000.00
Material impreso e información digital	300,000.00
Material de limpieza	100,000.00
Material de limpieza	100,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	362,200.00
Productos alimenticios para personas	361,200.00
Productos alimenticios para personas	361,200.00
Productos alimenticios para animales	1,000.00
Productos alimenticios para animales	1,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	360,000.00
Material eléctrico y electrónico	200,000.00
Material eléctrico y electrónico	200,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	160,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	160,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	55,000.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	50,000.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	50,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,968,000.00

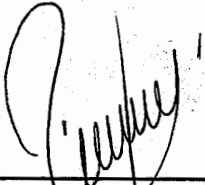
MUNICIPIO DE ALDAMA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,968,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,968,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	400,000.00
Vestuario y uniformes	144,000.00
Vestuario y uniformes	144,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	206,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	206,000.00
Artículos deportivos	50,000.00
Artículos deportivos	50,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	945,000.00
Herramientas menores	230,000.00
Herramientas menores	230,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	643,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	643,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	67,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	67,000.00
SERVICIOS GENERALES	12,388,000.00
SERVICIOS BASICOS	6,070,000.00
Energía eléctrica	5,200,000.00
Servicio de energía eléctrica	5,200,000.00
Agua	200,000.00
Servicio de agua	200,000.00
Telefonía tradicional	550,000.00
Servicio de telefonía tradicional	550,000.00
Servicios de telecomunicaciones y satélites	120,000.00

<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE ALDAMA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</p>	<p style="text-align: center;">Importe</p>
Servicios de telecomunicaciones y satélites	120,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	14,000.00
Arrendamiento de equipo de transporte	10,000.00
Arrendamiento de equipo de transporte	10,000.00
Otros arrendamientos	4,000.00
Otros arrendamientos	4,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	340,000.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	250,000.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	250,000.00
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	50,000.00
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	50,000.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	30,000.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	30,000.00
Servicios de capacitación	10,000.00
Servicios de capacitación	10,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	570,000.00
Servicios financieros y bancarios	20,000.00
Servicios financieros y bancarios	20,000.00
Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	50,000.00
Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	50,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	500,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	500,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4,079,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	424,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	424,000.00

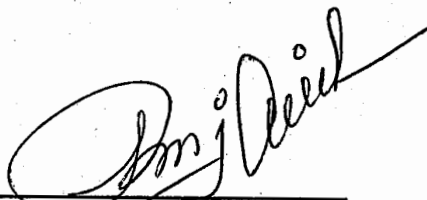
MUNICIPIO DE ALDAMA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	35,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	35,000.00
Servicios de limpieza y manejo de desechos	3,600,000.00
Servicios de limpieza y manejo de desechos	3,600,000.00
Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00
Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	200,000.00
Viáticos en el país	200,000.00
Viáticos en el país	200,000.00
SERVICIOS OFICIALES	1,100,000.00
Gastos de ceremonial	150,000.00
Gastos de informe de gobierno	150,000.00
Gastos de orden social y cultural	950,000.00
Ceremonias de orden oficial	500,000.00
Ceremonias patronales	300,000.00
Otros gastos de orden social y cultural	150,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	15,000.00
Impuestos y derechos	15,000.00
Gastos de escrituración	15,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,655,000.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,240,000.00
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,240,000.00
Transferencias para servicios personales	3,240,000.00
AYUDAS SOCIALES	12,415,000.00
Ayudas sociales a personas	3,200,000.00
Otras ayudas sociales	2,000,000.00
Despensas	1,200,000.00

MUNICIPIO DE ALDAMA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	8,465,000.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	8,465,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	500,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	500,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	250,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	250,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	186,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	110,000.00
Muebles de oficina y estantería	20,000.00
Muebles de oficina y estantería	20,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	90,000.00
Computadoras y equipo periférico	90,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00
Cámaras fotográficas y de video	30,000.00
Cámaras fotográficas y de video	30,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	46,000.00
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	30,000.00
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	30,000.00
Herramientas y máquinas-herramienta	16,000.00
Herramientas y máquinas -herramienta	16,000.00
INVERSION PÚBLICA	15,066,768.68
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	15,066,768.68
Construcción de vías de comunicación	1,825,999.83
Construcción de vías de comunicación	1,825,999.83
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	13,240,768.85
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	13,240,768.85

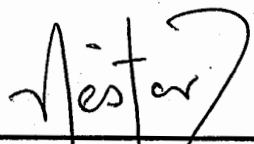
 MUNICIPIO DE ALDAMA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	98,247,788.06
Gasto Corriente	82,995,019.38
Gasto de Capital	15,252,768.68



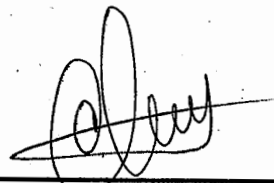
ING. MIGUEL RUBIO CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL




PROFA. ROSA MARÍA JUSTO OJEDA
SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO

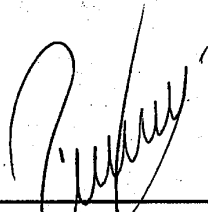


C.P. NÉSTOR ARIEL RÍOS BACA
TESORERO MUNICIPAL

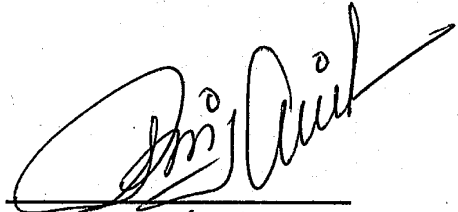


C.P. CLAUDIA ISABEL RAMÍREZ VEGA
REGIDORA DE HACIENDA

 <p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE ALDAMA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador Funcional del Gasto</p>	Importe
Total	98,247,788.06
GOBIERNO	98,247,788.06
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	98,247,788.06
Presidencia / Gobernatura	98,247,788.06



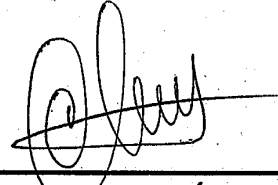
ING. MIGUEL RUBIO CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFA. ROSA MARÍA JUSTO QJEDA
SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO



C.P. NÉSTOR ARIEL RÍOS BACA
TESORERO MUNICIPAL



C.P. CLAUDIA ISABEL RAMÍREZ VEGA
REGIDORA DE HACIENDA

SIN TEXTO